



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

ACTA DE LA OCTAVA REUNIÓN ORDINARIA
CONSEJO DIRECTIVO - FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA

- - - En la ciudad de Bahía Blanca a los dieciséis días del mes de diciembre de dos mil veinticinco en la sede de la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, sita en calle 11 de Abril cuatrocientos sesenta y uno, se reúne el Consejo Directivo para celebrar la Octava Reunión Ordinaria bajo la Presidencia del Señor Decano Ing. Alejandro STAFFA, actuando como secretario el Dr. Ariel EGIDI. - - - - -

- - - El Sr. Decano abre la sesión siendo la hora 18:15. - - - - -

I- INFORME DE DECANATO.

El Sr. Decano, Ing. Alejandro STAFFA, informa que el día 13 de noviembre con objeto del Rally latinoamericano de Innovación CONFEDI, se realizó la entrega de premios a la participación de estudiantes en el rally de innovación, coorganizada con Secretaría de Vinculación Tecnológica de la UNS y sus Departamentos de Ingeniería. Informa que los días 13 al 15 de noviembre el Departamento de Licenciatura en Organización Industrial de la UTN-Facultad Regional Bahía Blanca Desarrolló la EXPOLOI: “De la Teoría a la Realidad”, evento de exposición y jornadas académicas. En el Acto de Apertura que tuvo lugar el jueves 13 de noviembre a las 18:00hs en el Salón de Actos en 11 de abril 461, participó el decano junto al director de LOI y al secretario de Planeamiento. Informa que el día 17 de noviembre se llevó a cabo la presentación: Informe Especial de la CPM coorganizado con la UNS. Tuvo lugar la presentación del informe a cargo de los Doctores Guillermo Torremare y Roberto Cipriano García de la Comisión Provincial de la Memoria. Los autores obsequiaron a la Facultad Regional ejemplares del informe y un libro sobre los derechos humanos en Tres Arroyos. Los mismos serán ingresados a la Biblioteca. Informa que el día 20 de noviembre se realizó la conferencia Dirigir el planeamiento Urbano. El decano participó de la apertura de la conferencia junto a la Profesora de la cátedra Planificación de las ciudades Arq. Rosana Vecchi. La conferencia estuvo a cargo de la Arq. Celina Caporossi, Secretaria de Planeamiento de Córdoba.



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Informa que el día 20 de noviembre se llevó a cabo, con el objetivo de la creación de una Catedra Libre “Legado Social del Papa Francisco”, una reunión con el Obispado de Bahía Blanca y la Dirección de Culto de la PBA. Se acordó avanzar en un convenio e implementación en 2026. Informa que el día 20 de noviembre se realizó la mesa redonda institucional, empresarial y académica con la Delegación de TIPICITÁ, región de Marche, Italia. Participo el decano por invitación del consulado de Italia y la Municipalidad de Bahía Blanca. Informa que el día 25 de noviembre la Mg. Mariana González y el Mg. Adrián Azzurro presentaron al Decanato un informe de las actividades desarrolladas en 2025 correspondientes al programa UTN Objetivos de Desarrollo Sostenibles. Informa que el día 27 de noviembre se llevó a cabo la charla “No hay magia sin estrategIA”. En el marco del Ciclo de charlas FUNDATEC 35 aniversario. Informa que el día 3 de diciembre se realizó el ciclo de charlas de energía. El decano, el Subsecretario de cultura y extensión universitaria y representantes de la UIBB acordaron continuar el ciclo de conferencias durante 2026. Informa que el día 4 de diciembre el decano participó de la apertura de la jornada Cooperativismo escolar junto al Intendente de Punta Alta, el gerente de la Cooperativa Eléctrica de Punta Alta y dirigentes cooperativos de la presentación del “Modelo de fortalecimiento al cooperativismo escolar”. Informa que el día 4 de diciembre se llevó a cabo el Brindis fin de año 2025 Parque Industrial de Bahía Blanca, participó el decano junto a Secretarios del cierre de fin de año. Informa que el día 5 de diciembre se llevó a cabo la 82a Colación de Grados. Participaron el Decano, secretarios, directores y coordinadores de carreras. Informa que el día 9 de diciembre tuvo lugar el acto programa Buen Trabajo. Participó el Intendente Municipal, gerentes de las plantas de polo petroquímico y portuario, el Vicedecano y el Secretario de Cultura y Extensión Universitaria. Informa que el día 9 de diciembre se realizó la Gala de los 11º Premios Corporación, a la excelencia empresaria 2025, participó el decano. Informa que el día 10 de diciembre se realizó la reunión de decanos con el rector: Participó el decano, siendo los temas más destacados los siguientes: DASUTEN: medidas para reducir el déficit de aproximadamente \$ 500 millones; Paridad de Género en la conformación de listas para las elecciones de claustro. Informa que el día 11 de diciembre se llevó a cabo la 6ta. Reunión Ordinaria del Consejo Superior. Participó el decano. Temas destacados: ley de



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

financiamiento universitario. Resolución del Consejo Superior respecto al amparo colectivo: “ARTÍCULO 1º – Avalar en un todo, la acción de amparo colectivo iniciada por todos los Rectores de las Universidades Nacionales, en su carácter de docentes universitarios y en representación del CIN –Consejo Interuniversitario Nacional– contra el Estado Nacional, Poder Ejecutivo Nacional, con el objeto de que se declare la inconstitucionalidad del Decreto N° 759/2025 del Poder Ejecutivo Nacional.” Informa que el día 11 de diciembre se realizó el Acto de asunción del Rector y Vicerrector. Informa que el día 12 de diciembre tuvo lugar la Reunión de directores de Departamento. Se llevó a cabo en el aula 1 la segunda reunión con los directores electos de carreras de grado y ciencias básicas. El decano informó los temas tratados en la reunión de decanos y de consejo superior. También sobre los siguientes actos: Reconocimiento académico a los mejores graduados de carreras de grado; Homenaje a Raúl Alfonsín; y Asunción de Rector y Vicerrector. También se trataron temas de la respuesta a la vista de pares evaluadores tendientes a la acreditación de las carreras de ingeniería. Informa que el día 16 de diciembre se llevó a cabo el acto de entrega de una medalla en reconocimiento al personal que cumplió 25 años de servicio en la Facultad Regional, se trata de las siguientes personas: FIOTTO, Sebastián (01/04/2000); GARCIA ZATTI, Mónica Inés; HEGUILEN, María Gabriella; MACHADO, Sebastián Pablo; MARAMBIO CATAN, Gustavo; ORSETTI, Claudia Patricia; PASCUALETTI, Pablo Ernesto y REGGIANI, Guillermo Héctor. **SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA:** Informa sobre la Convocatoria SAPCyT: Las once presentaciones de Proyectos de I+D+i de la Convocatoria 2025, Inicio 2026, han sido evaluadas y aprobadas en su totalidad. Informa sobre la carrera de docente investigador UTN: Se realizó la apertura del primer llamado conforme a la nueva Ordenanza para todas las categorías, con fecha límite inicial del 25 de agosto de 2025, posteriormente prorrogada hasta el viernes 29 de agosto de 2025. Se recibieron las siguientes postulaciones de docentes para el ingreso a la Carrera del Investigador: •CALANDRINI, Guillermo, quien solicita la categoría “C”. •FIOTTO, Sebastián, quien solicita la categoría “D”. La solicitud del Ing. Calandrini fue elevada a la Secretaría de Ciencia y Tecnología de Rectorado para su evaluación por parte del Consejo Asesor de Rectorado. Por su parte, la solicitud del Ing. Fiotto fue evaluada por el Consejo



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Asesor de Facultad. Ambas presentaciones fueron posteriormente remitidas a la Secretaría de Ciencia y Tecnología de Rectorado para su tratamiento ante el Consejo Superior. A la fecha, no se ha recibido notificación alguna respecto de estas postulaciones. Informa sobre las becas de investigación I+D alumnos y BINID 2025: Se solicitó a los directores de Becas que efectivicen las certificaciones mensuales correspondientes al período abril–diciembre 2024 y desde abril de 2025 a la fecha, en formato de nota impresa y firmada, a fin de cumplimentar el procedimiento requerido por el área administrativa. Asimismo, se continúa con la emisión del memorándum mensual para la efectivización de los pagos de becas. Por una nueva disposición de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de Rectorado, se debe presentar una rendición adicional, complementaria a la que realiza el área administrativo-contable, que incluya las certificaciones mensuales de los becarios alumnos I+D y BINID. Dicha rendición se presentó con el aval de la secretaria de Ciencia y Tecnología, Dra. Marta Vidal, y del decano, Ing. Alejandro Staffa. El trámite correspondiente al año 2025 se encuentra finalizado. Informa sobre las resoluciones de crédito Programa 18 – Ciencia y Tecnología: Se continúa articulando y colaborando con los docentes investigadores y con el área administrativo-contable en las gestiones vinculadas a la afectación de los fondos asignados a cada Centro, Grupo UTN y/o proyecto. Se ha informado a cada responsable la fecha límite de presentación para realizar la afectación del crédito remanente correspondiente al año 2025. Asimismo, y ante nuevas directivas del área administrativo-contable, se brinda asistencia en la elaboración de la documentación respaldatoria solicitada por la Dirección de Administración de Rectorado de la UTN, que incluye: •Confección de la resolución de respaldo para los docentes investigadores que solicitan días de viáticos para asistir a eventos. •Elaboración de una nota adicional por uso de movilidad propia, justificando la utilización de vehículos particulares e indicando a qué UCT se afecta el crédito. Informa sobre CICE 2026: Nuestra Facultad ha sido seleccionada como sede del Congreso de Innovación y Creatividad Educativa (CICE) 2026, que se realizará los días 12 y 13 de agosto. La Secretaría de Ciencia y Tecnología de esta Facultad, con trayectoria en la organización de eventos de esta naturaleza, ha sido invitada a integrar el Comité Organizador. Los ejes temáticos previstos para el CICE 2026 son los siguientes: •Modalidades emergentes para



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

los actuales escenarios educativos. •Innovación y tecnologías educativas en tiempos de IA. •Estrategias de fortalecimiento de trayectorias en IPG: ingreso, permanencia y graduación. •Tejiendo saberes: experiencias colaborativas e interdisciplinarias. •Derechos Humanos y educación tecnológica. •Relatos estudiantiles: creatividad, motivación y aprendizajes con sentido de pertenencia. Informa sobre el área de Relaciones Internacionales: Se realizó la difusión integral de las distintas convocatorias, programas, becas e intercambios disponibles, así como el acompañamiento a los interesados en los procesos de inscripción y postulación. **SUBSECRETARÍA DE VINCULACIÓN TECNOLÓGICA:** Informe septiembre-octubre y noviembre: Informa sobre el Área: Formulación y Gestión de Proyectos: •Rally Latinoamericano de Innovación Edición 2025, realizado los días 10 y 11 de octubre, en el cual la UTN-FRBB fue sede de la competencia en conjunto con la UNS. Durante esos días se llevó a cabo la elección y resolución de los desafíos propuestos, y la posterior evaluación y selección de los ganadores de sede. La convocatoria tuvo como participantes a 64 estudiantes de ambas universidades, 4 representantes de distintas instituciones de la ciudad como jurado y una docente en el rol de mentora. •El día 10 de noviembre se realizó en el SUM del parque industrial, un acto con el fin de comunicar el lanzamiento de la convocatoria de la 2ª edición de Incubatec. •Colaboración con la emprendedora de “Decoboom”, instalado en el parque industrial por el programa Incubatec, en el armado de planilla de costos y en la búsqueda de nuevo financiamiento (Arriba Emprendedores- Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Productiva). Informa sobre el Área de Servicios a Terceros: Unidad Técnica, Dpto. Ing. Civil: Presupuestados: 17. Unidad Técnica, Dpto. Ing. Mecánica: Presupuestados: 8. Unidad Técnica, Uditec Presupuestados: 6. TOTAL 31. Informa sobre el Área de Propiedad Intelectual y Vigilancia Estratégica: •Participación en EXPOLOI. Dictado de taller sobre uso de herramientas de Propiedad Intelectual para potenciar emprendimientos y desarrollos tecnológicos. •Participación en capacitaciones en el marco de la Red CATI Argentina. • Participación en Jornada sobre La protección por patentes y la transferencia de tecnología en la Argentina actual: algunas experiencias desde el ámbito público, organizada por las FRD y FRCh. •Elaboración de informe relativo a la estrategia de protección marcaría para los ganadores del concurso INCUBATEC 2024, BLANCA



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

SPACE. Informa sobre UDITEC: -Proyectos de asistencia técnica: Se continúa con: •Comitente: LABORATORIOS BAYER – Diseño y fabricación de un dispositivo para simular el ingreso de contraste en un corazón humano. Desarrollo de la electrónica. ENTREGADO. •Comitente: INTEVI – Fabricación de un absorbedor en materiales especiales para BARCAZA. •Comitente: INTEVI – Fabricación de una camilla regulable en altura para trabajos en área de máquinas DOW. •Comitente: PLASTQUIM-Reparación de postizos matriz de 1lt. Cauchet. •Comitente: METALÚRGICA MACIAS – Generación de la documentación técnica de una cosechadora de cebollas y viajes de relevamiento a la empresa. •Comitente DECOBOOM: diseño y la fabricación de la extensión de mesa de trabajo para la sierra circular. -Propuestas de asistencia técnica: •Comitente: ALL PUMPS – Diseño y mecanizado de matrices para la generación de moldes para el colado de bases de bombas que la misma empresa fabricará. -Programa Clínica Tecnológica: •Elaboración de 1 diagnóstico de situación a la empresa “Sueño Austral” en el marco del convenio entre Rectorado y la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación de la PBA.

SECRETARÍA DE CULTURA Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA: Informa sobre la Participación en eventos: acto de cierre de los “Cursos para adultos mayores 2025 UPAMI”, llevado a cabo el sábado 29 de noviembre en las instalaciones del CEUT. El evento marcó el cierre del ciclo anual y tuvo como propósito no solo concretar la entrega de certificados a los estudiantes, sino también abrir el espacio a toda la comunidad para compartir una jornada distinta y participativa. Durante el encuentro se contó con la presencia de emprendedores locales, la Peña ALMA Y ESPERANZA que se encargó de poner música y baile y de los docentes de los distintos cursos, quienes presentaron los resultados de sus propuestas formativas, exhibiendo trabajos y experiencias desarrolladas a lo largo del año. La actividad incluyó además una merienda comunitaria, posible gracias a la donación de mercadería realizada por la Cooperativa Obrera Ltda. Es importante destacar que durante este año se dictaron 49 cursos, alcanzando una participación total de 1.407 alumnos, cifra que refleja el crecimiento sostenido y el impacto social del programa en nuestra comunidad. Este cierre anual no solo permitió celebrar los logros alcanzados, sino también reafirmar el compromiso institucional con la formación permanente, la integración y el bienestar de las personas mayores, fortaleciendo el vínculo entre UPAMI,



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

nuestros equipos de trabajo y la comunidad en general. Informa sobre GESH (Grupo de Estudios de Seguridad e Higiene): En el periodo comprendido del 1 al 30 de noviembre, se dictaron los siguientes para ingresos a plantas del completo industrial-portuario, cursos de uso seguro de equipos y herramientas: Cursos de Plantas: Cantidad 40, Inscriptos 870, Asistentes 685. Cursos de Uso Seguro de Convenio: Cantidad 6, Inscriptos 75, Asistentes 67. Curso Adicionales Contratistas: Cantidad 59, Inscriptos 480, Asistentes 388. Informa sobre la Dirección de Capacitación: cursos activos del último trimestre: 1. Módulo 11 Gestión del Transporte - Diplomatura Universitaria en Logística Integral (RES. N° 36-27/07/2025). 2. Módulo 12 Calidad Total – Diplomatura Universitaria en Logística Integral (RES. N° 36- 27/07/2025). 3. Modulo 13 Trabajo Final - Diplomatura Universitaria en Logística Integral (RES. N° 36- 27/07/2025). 4. Procesos de Soldadura. Dentro del convenio con Vialidad Nacional. 5. Curso Teórico de Tubing - Abierto 11/12/2025. 6. Certificación Tubing. Solicitud de empresa DOW Arg. 12/12/2025. 7. Certificación Tubing. Solicitud de empresa DOW Arg. 16/12/2025. 8. Desafío IA: 8 DIAS; 8 APPS. (RES. N° 1020 – 16/09/2025 al 16/12/2025). 9. Foguistas – Operador de calderas industriales. Solicitud de empresa Cooperativa Obrera Ltda. De la localidad de Cabildo (Res. N° 853/25 – 11/12/2025). Informa sobre las charlas abiertas a la comunidad: 1. Dirigir el desarrollo urbano: instrumentos de planificación y concertación: 20/11/25, en el salón de actos de calle 11 de Abril. Disertante Arq. Celina Caporossi. 2. Paneles Radiográficos Digitales Directos Flexibles 3E: 15/12/25, Parque Industrial. Disertantes: Ing. Francisco Tangari, Inspector Andrés Oliveri y COO. Charles Bollinger. Informa sobre el total de cursos 2025: •total de cursos cerrados en 2025: 29. •total de cursos abiertos en 2025: 15. Informa sobre Programa Buen Trabajo 2025: Se realizó la decimoctava edición del Programa Buen Trabajo, desarrollándose durante este año cursos totalmente gratuitos, que tienen como objetivo mejorar la empleabilidad en oficios vinculados al sector industrial. Al igual que en la edición anterior, se trabajó especialmente para que cada vez más mujeres puedan formarse en oficios históricamente masculinizados, promoviendo su inclusión en sectores con alta demanda como el petroquímico y el portuario. Terminaron los procesos formativos 68 personas en los oficios de tubing, soldadura, montaje eléctrico y mantenimiento mecánico, cuyos perfiles técnicos se nutrieron con la participación del



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

área de Empleo Municipal, y personal de las empresas participantes del programa, con habilidades blandas y herramientas para la inserción laboral. En la participación, se destaca la labor de más de 30 estudiantes voluntarios/os de la carrera de Psicopedagogía, Materia Psicopedagogía Laboral, del Instituto Juan XXIII, en la instancia de entrevistas a todas las personas que se inscribieron para participar de los cursos/talleres. Informa sobre el Convenio de Cooperación con Vialidad Nacional – Distrito 19: En estos meses se ha brindado a personal de Vialidad entrenamiento en soldadura, con el objeto de fortalecer el conocimiento y habilidades del personal de la DNV. Asimismo, continúan desarrollando sus prácticas educativas dos estudiantes de Ingeniería Civil, en las áreas de proyectos y particularmente de puentes.

- Informe de Departamentos de Enseñanza y Consejeros.

No se presentaron informes.

II- APROBACIÓN ACTA DE LA SÉPTIMA REUNIÓN ORDINARIA.

Se da lectura al Acta de referencia, la que resulta aprobada sin modificaciones.

III- VARIOS.

- Referéndum Resoluciones de Decano.

Por Secretaría se da lectura a las Resoluciones dictadas ad-referéndum de este Cuerpo N° 1072, 1169, 1170, 1175, 1180, 1184, 1189, 1198, 1199, 1201, 1202, 1203, 1204, 1205 y 1206/2025. Las mismas estuvieron a disposición de todos los integrantes del Consejo Directivo.

Sometidas a consideración, reciben el referéndum de este Cuerpo. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 653/2025.**

IV- MOCIONES PRONTO DESPACHO, PREFERENCIA O SOBRE TABLAS.

No se presentaron mociones.



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

V- COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

1- Solicitudes: auspicio, aval, etc.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la Subsecretaría de Vinculación Tecnológica de esta Facultad Regional, por la que solicita se declare de interés institucional las “Primeras Jornadas de Vinculación Tecnológica”, a realizarse en la ciudad de Bahía Blanca los días 23 y 24 de junio del año 2026. Dichas Jornadas se realizan de manera conjunta con la Universidad Nacional del Sur (UNS), la Universidad Provincial del Sudoeste (UPSO) y el Centro Científico Tecnológico del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET). Los objetivos generales son fomentar la vinculación y transferencia tecnológica dentro del sistema académico, científico y tecnológico local con el fin de agregar valor a los organismos públicos, empresas y la sociedad civil. Las mismas están destinadas a Docentes, Investigadores, Vinculadores Tecnológicos y Personal de Apoyo, y Becarios. La declaración de interés solicitada no insumirá ningún tipo de erogación a esta Facultad Regional.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Declarar de interés institucional las “Primeras Jornadas de Vinculación Tecnológica”, a realizarse en la ciudad de Bahía Blanca los días 23 y 24 de junio del año 2026. Art. 2º: Establecer que la presente declaración de interés no implicará para la Facultad Regional Bahía Blanca erogación presupuestaria alguna. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 654/2025**.

2- Plan de actividades Graduados.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria, por la cual eleva el “Plan de Acción 2026 del Departamento Graduados” para esta Facultad Regional. La UTN y en particular la Facultad Regional apoyan con acciones concretas la participación de sus graduados en el ámbito universitario y profesional. El Plan de Acción 2026 tiene por objetivos: Recabar información sobre necesidades de actualización en el campo profesional y retroalimentar a las carreras. Fortalecer el vínculo con las personas graduadas, con receptividad, escucha y acción a los



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

requerimientos Favorecer la empleabilidad y emprendedorismo. Generar oportunidades laborales y de desarrollo profesional. Impulsar la participación en actividades académicas, culturales y de networking.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Aprobar el Plan de Acción 2026 del Departamento Graduados, que se explicita en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución, presentado por la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria de esta Facultad Regional. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 655/2025**.

VI- COMISIÓN DE ENSEÑANZA.

1- Carrera Académica:

- Excusación.

La Comisión informa sobre la realización de las evaluaciones de carrera académica según Resoluciones N° 101/24 y 28/25 de Consejo Directivo, para evaluar a los docentes auxiliares del Departamento Ciencias Básicas UDB Cultura e Idioma de esta Facultad Regional. Un docente, Evaluador Titular, presentó su excusación para actuar en la fecha convocada y las razones expuestas por el mismo resultan atendibles.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Excusar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, al docente designado por Resoluciones N° 101/24 y 28/25 de Consejo Directivo, Ariel Fernando Egidi (FRBB) como Evaluador Titular de las Comisión Evaluadora de los docentes auxiliares del Departamento Ciencias Básicas UDB Cultura e Idioma de esta Facultad Regional. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 656/2025**.

- Primera Evaluación.

La Comisión informa sobre veintidós evaluaciones de carrera académica realizadas a Docentes Auxiliares y a Profesores en esta Facultad Regional. Para ello se han



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

cumplimentado las normas establecidas en la Ordenanza N° 1182 (establece la carrera académica para el personal docente de la UTN). Se consideraron los dictámenes producidos por las Comisiones Evaluadoras designadas para entender en las referidas evaluaciones de carrera académica.

Luego se da lectura a los despachos de Comisión, que en su parte resolutive dicen:

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la primera evaluación correspondiente a la Carrera Académica del docente, DI PIETRO, Martin Eladio, Leg. UTN N° 34207, DNI N° 22.490.014; Grado Académico: Profesor Adjunto; Asignatura: Mecánica Técnica; Departamento: Ingeniería Eléctrica Dedicación: una (1) simple, cuyo resultado fue MUY BUENO. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 657/2025.**

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la primera evaluación correspondiente a la Carrera Académica del docente, GONNET, Adrián Eduardo, Leg. UTN N° 32372, DNI N° 14690795; Grado Académico: Profesor Titular; Asignatura: Tecnología y Ensayo de Materiales Eléctricos; Departamento: Ingeniería Eléctrica; Dedicación: una (1) simple, cuyo resultado fue SOBRESALIENTE. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 658/2025.**

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la primera evaluación correspondiente a la Carrera Académica del docente, PEREZ, Julio Roberto, Leg. UTN N° 32545, DNI N° 14.178.719; Grado Académico: Profesor Titular; Asignatura: Sistemas de Potencia; Departamento: Ingeniería Eléctrica; Dedicación: una (1) simple, cuyo resultado fue SOBRESALIENTE. Art. 2º: De forma.”



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 659/2025.**

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la primera evaluación correspondiente a la Carrera Académica del docente, PISTONESI, Carlos Alberto, Leg. UTN N° 30266, DNI N° 14.935.017; Grado Académico: Profesor Titular; Asignatura: Electrotecnia I; Departamento: Ingeniería Eléctrica; Dedicación: una (1) simple, cuyo resultado fue SOBRESALIENTE. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 660/2025.**

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la primera evaluación correspondiente a la Carrera Académica del docente, REALE, Andrés Horacio, Leg. UTN N° 45615, DNI N° 14.173.598; Grado Académico: Profesor Adjunto; Asignatura: Organización y Administración de Empresas; Departamento: Ingeniería Eléctrica; Dedicación: una (1) simple, cuyo resultado fue SOBRESALIENTE. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 661/2025.**

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la primera evaluación correspondiente a la Carrera Académica del docente, RIOS, Marcelo Guillermo, Leg. UTN N° 86185, DNI N° 25.576.819; Grado Académico: Profesor Adjunto; Asignatura: Máquinas Eléctricas II; Departamento: Ingeniería Eléctrica; Dedicación: una (1) simple, cuyo resultado fue MUY BUENO. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 662/2025.**



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la primera evaluación correspondiente a la Carrera Académica de la docente, OVIEDO, Sandra Ivon, Leg. UTN N° 58659, DNI N° 18487119; Grado Académico: Profesor Adjunto Regular; Area Térmica y Fluidos, Asignatura: Sistemas Oleohidráulicos y Neumáticos (Electiva); Departamento: Ingeniería Mecánica; Dedicación: una (1) simple, cuyo resultado fue MUY BUENO. Art. 2º: De forma.”
Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 663/2025**.

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la primera evaluación correspondiente a la Carrera Académica del docente auxiliar, VAZQUEZ, Fernando Hugo, Leg. UTN N° 82380, DNI N° 29.360.480; Grado Académico: Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera Regular; Asignatura: Ingeniería Mecánica I; Departamento: Ingeniería Mecánica; Dedicación: una (1) simple, cuyo resultado fue MUY BUENO. Art. 2º: De forma.”
Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 664/2025**.

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la primera evaluación correspondiente a la Carrera Académica de la docente auxiliar, ADARO, María Verónica, Leg. UTN N° 84461, DNI. N° 32.838.164; Grado Académico: Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera de Laboratorio Regular; Laboratorio: Laboratorio de Ingeniería Civil; Departamento: Ingeniería Civil; Dedicación: una y media (1.5) simple, cuyo resultado fue MUY BUENO. Art. 2º: De forma.”
Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 665/2025**.

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la primera evaluación correspondiente a la Carrera Académica del docente auxiliar, ANCIAUME, Diego Julián, Leg. UTN N° 72484, DNI N° 21.624.842;



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Grado Académico: Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera Regular; Asignatura: Diseño Arquitectónico, Planeamiento y Urbanismo; Departamento: Ingeniería Civil; Dedicación: una (1) simple, cuyo resultado fue MUY BUENO. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 666/2025**.

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la primera evaluación correspondiente a la Carrera Académica del docente auxiliar, ANCIAUME, Diego Julián, Leg. UTN N° 72484, DNI N° 21.624.842; Grado Académico: Jefe de Trabajos Prácticos; Asignatura: Ingeniería Civil I; Departamento: Ingeniería Civil; Dedicación: una (1) simple, cuyo resultado fue MUY BUENO. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 667/2025**.

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la primera evaluación correspondiente a la Carrera Académica del docente auxiliar, ICOLI, Pablo Martín, Leg. UTN N° 78009, DNI N° 24.136.488; Grado Académico: Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera Regular; Asignatura: Cimentaciones; Departamento: Ingeniería Civil; Dedicación: una (1) simple, cuyo resultado fue MUY BUENO. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 668/2025**.

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la primera evaluación correspondiente a la Carrera Académica de la docente auxiliar, MAILLUQUET, Patricia, Leg. UTN N° 40309, DNI. N° 24.117.508; Grado Académico: Jefe de Trabajos Prácticos; Asignatura: Diseño Arquitectónico, Planeamiento y Urbanismo; Departamento: Ingeniería Civil; Dedicación: una (1) simple, cuyo resultado fue MUY BUENO. Art. 2º: De forma.”



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 669/2025.**

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la primera evaluación correspondiente a la Carrera Académica del docente auxiliar, PROLYGIN, Jorge Fabricio, Leg. UTN N° 62721, DNI N° 24.407.711; Grado Académico: Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera Regular; Asignatura: Proyecto Final; Departamento: Ingeniería Civil; Dedicación: una (1) simple, cuyo resultado fue MUY BUENO. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 670/2025.**

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la primera evaluación correspondiente a la Carrera Académica del docente auxiliar, RINGMA, Ruben Norberto, Leg. UTN N° 33248, DNI N° 14.399.775; Grado Académico: Jefe de Trabajos Prácticos Regular; Asignatura: Organización y Conducción de Obras; Departamento: Ingeniería Civil; Dedicación: una (1) simple, cuyo resultado fue MUY BUENO. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 671/2025.**

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la primera evaluación correspondiente a la Carrera Académica de la docente auxiliar, SARACHO Silvina, Leg. UTN N° 75548, DNI. N° 26.423.486; Grado Académico: Jefe de Trabajos Prácticos; Asignatura: Tecnología de los Materiales; Departamento: Ingeniería Civil; Dedicación: una (1) simple, cuyo resultado fue MUY BUENO. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 672/2025.**



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la primera evaluación correspondiente a la Carrera Académica de la docente auxiliar, FARINACCIO, Mirta Susana, Leg. UTN N° 66294, DNI N° 17.673.573; Grado Académico: Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera; Asignatura: Fundamentos de Informática; Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: una (1) simple, cuyo resultado fue MUY BUENO. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 673/2025.**

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la primera evaluación correspondiente a la Carrera Académica de la docente auxiliar, MARTINEZ, Virginia Laura, Leg. UTN N° 50795, DNI N° 27.708.204; Grado Académico: Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera; Asignatura: Sistemas de Representación; Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: una (1) simple, cuyo resultado fue SOBRESALIENTE. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 674/2025.**

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la primera evaluación correspondiente a la Carrera Académica del docente auxiliar, PROMENZIO, Sergio Alejandro, Leg. UTN N° 38419, DNI N° 16.968.441; Grado Académico: Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera; Asignatura: Sistemas de Representación; Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: una (1) simple, cuyo resultado fue MUY BUENO. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 675/2025.**

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la primera evaluación correspondiente a la Carrera Académica del docente auxiliar, PROMENZIO, Sergio Alejandro, Leg. UTN N° 38419, DNI N°



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

16.968.441; Grado Académico: Jefe de Trabajos Prácticos; Asignatura: Sistemas de Representación; Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: una (1) simple, cuyo resultado fue MUY BUENO. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 676/2025**.

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la primera evaluación correspondiente a la Carrera Académica de la docente auxiliar, RAMOS, María Sol, Leg. UTN N° 57713, DNI N° 23.574.084; Grado Académico: Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera Regular; Asignatura: Legislación; Departamento: Licenciatura en Organización Industrial; Dedicación: una (1) simple, cuyo resultado fue MUY BUENO. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 677/2025**.

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la primera evaluación correspondiente a la Carrera Académica del docente auxiliar, RINALDI, Juan Francisco, Leg. UTN N° 52390, DNI N° 26.333.461; Grado Académico: Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera Regular; Area Complementaria Asignatura: Economías Regionales (Electiva); Departamento: Licenciatura en Organización Industrial; Dedicación: una (1) simple, cuyo resultado fue MUY BUENO. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 678/2025**.

- Segunda Evaluación.

La Comisión informa sobre cuatro evaluaciones de carrera académica realizadas a Docentes Auxiliares y a Profesores en esta Facultad Regional. Para ello se han cumplimentado las normas establecidas en la Ordenanza N° 1182 (establece la carrera académica para el personal docente de la UTN). Se consideraron los dictámenes



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

producidos por las Comisiones Evaluadoras designadas para entender en las referidas evaluaciones de carrera académica.

Luego se da lectura a los despachos de Comisión, que en su parte resolutive dicen:

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la segunda Evaluación correspondiente a la Carrera Académica del docente auxiliar del Departamento de Ingeniería Civil, MENECOZZI, Heber Daniel; cuyo resultado fue SUFICIENTE. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior la designación por un nuevo período en la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN, del Ing. MENECOZZI, Heber Daniel; Leg. UTN N° 36700, DNI N° 16.521.235; Grado Académico: Jefe de Trabajos Prácticos; Asignatura: Resistencia de Materiales: Ingeniería Civil; Dedicación: una (1) Simple, a partir del 20 de diciembre de 2025. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 679/2025.**

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la segunda evaluación correspondiente a la Carrera Académica de la docente del Departamento Ingeniería Eléctrica, Ing. EGIDI, Andrea Claudia, cuyo resultado fue MUY BUENO. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior, la designación por un nuevo período en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional; de la Ing. EGIDI, Andrea Claudia, Leg. UTN N° 50375, DNI. N° 17.433.391; Grado Académico: PROFESORA ADJUNTA; Asignatura: ESTABILIDAD; Departamento: Ingeniería Eléctrica; Dedicación: una simple del Grupo “A”, a partir de 23/10/2024. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 680/2025.**

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la segunda evaluación correspondiente a la Carrera Académica del docente del Departamento Ingeniería Eléctrica, Ing. MAINETTI, Carlos Adrián, cuyo



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

resultado fue SOBRESALIENTE. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior, la designación por un nuevo período en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional; del Ing. MAINETTI, Carlos Adrián, Leg. UTN N° 36807, DNI. N° 20.680.114; Grado Académico: PROFESOR ADJUNTO; Asignatura: PROYECTO FINAL; Departamento: Ingeniería Eléctrica; Dedicación: exclusiva del Grupo “A”, a partir de 12/03/2026. Art. 3º: Asignar funciones sustantivas de docencia e investigación, que se detallan en el ANEXO I de la presente resolución. Art. 4º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 681/2025**.

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la segunda evaluación correspondiente a la Carrera Académica del docente del Departamento Ingeniería Mecánica, Mg. Ing. GONZALEZ, Rubén Gabriel, cuyo resultado fue MUY BUENO. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior, la designación por un nuevo período en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional; del Mg. Ing. GONZALEZ, Rubén Gabriel, Leg. UTN N° 41089, DNI. N° 24.003.457; Grado Académico: PROFESOR ADJUNTO; Asignatura: INGENIERÍA MECÁNICA I; Departamento: Ingeniería Mecánica; Dedicación: exclusiva del Grupo “A”, a partir de 23/10/2025. Art. 3º: Asignar funciones sustantivas de docencia e investigación, que se detallan en el ANEXO I de la presente resolución. Art. 4º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 682/2025**.

2- Concursos:

- Concursos Sustanciados:

La Comisión informa sobre la realización del concurso aprobado por Resolución N° 406/25 de este Cuerpo, para cubrir un cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera en esta Facultad Regional. Un docente, Jurado Titular, presentó su excusación para actuar en el mismo, y las razones expuestas por el mismo resultan atendibles.



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Luego se da lectura al despacho de Comisión, que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Excusar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, al docente PIGNOL, Ricardo Jorge designado por Resolución N° 406/25 de este Cuerpo, como Jurado Titular del concurso para cubrir un cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera en la asignatura ANALISIS MATEMATICO I. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 683/2025**.

La Comisión informa sobre las Resoluciones N° 405, 406 y 494/25 de este Cuerpo, por las que se llama a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir cargos de Docente Auxiliar y de Profesor en esta Facultad Regional. Para ello se han cumplimentado las normas establecidas en las Ordenanzas N° 1181 (Reglamento de concursos para la designación de Docentes Auxiliares en la U.T.N) y su modificatoria N° 1864. Se consideraron los dictámenes producidos por los Jurados designados para entender en los referidos concursos, y los ocho postulantes propuestos reúnen los requisitos exigidos para su designación.

Luego se da lectura a los despachos de Comisión, que en su parte resolutive dicen:

“Art. 1º: Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso para cubrir un cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera, en la asignatura ANALISIS MATEMATICO I. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior, la designación en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional; de la Prof. KERMEN ROMERO, Águeda Cecilia; Leg. N° 65855; DNI. N° 27.136.244; Grado Académico: AYUDANTE DE TRABAJOS PRACTICOS DE PRIMERA; Asignatura: ANALISIS MATEMATICO I; Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: una (1) dedicación simple. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 684/2025**.



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

“Art. 1º: Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso para cubrir dos cargos de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera, en la asignatura ANALISIS MATEMATICO II. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior, la designación en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional; de la Lic. SACOMANI, Susana Graciela; Leg. Nº 94916; DNI. Nº 29.050.661; Grado Académico: AYUDANTE DE TRABAJOS PRACTICOS DE PRIMERA; Asignatura: ANALISIS MATEMATICO II; Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: dos (2) dedicaciones simples. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN Nº 685/2025**.

“Art. 1º: Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, en la asignatura ANALISIS DE SEÑALES Y SISTEMAS. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior, la designación en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional; de la Ing. COFRE, Lorena; Leg. Nº 75228; DNI. Nº 25.941.956; Grado Académico: JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS; Asignatura: ANALISIS DE SEÑALES Y SISTEMAS; Departamento: Ingeniería Electrónica; Dedicación: una (1) dedicación simple. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN Nº 686/2025**.

3- Dirección Académica:

- Convalidaciones.

La Comisión informa que se han recibido tres solicitudes de diploma de un alumno de la Licenciatura en Organización Industrial, un alumno de Ingeniería Mecánica y un alumno de la Especialización en Ingeniería Ambiental. Se hace necesario convalidar distintas situaciones a los efectos de que puedan continuar con el trámite de título iniciado.

Luego se da lectura a los despachos de Comisión, que en su parte resolutive dicen:



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

“Art. 1º: Convalidar al egresado Feliú Arient, Borja legajo N° 19832 de la carrera Licenciatura en Organización Industrial, la aprobación de la Práctica Supervisada sin tener aprobadas previamente sus correlativas. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado ad-referéndum del CS. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 687/2025.**

“Art. 1º: Convalidar al egresado Marconi, Bruno José legajo N° 18661 de la carrera Ingeniería Mecánica la aprobación de la asignatura Inglés II sin tener aprobada previamente su correlativa Inglés I. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado ad-referéndum del CS. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 688/2025.**

“Art. 1º: Convalidar la aprobación de los seminarios Residuos Sólidos y Peligrosos; Contaminación Física; Seminario de Integración; Recuperación de Sitios Contaminados y Trabajo Final Integrador con fecha posterior al tiempo máximo establecido para la finalización de la Especialización en Ingeniería Ambiental, al estudiante Juárez, Daniel Eduardo, legajo N° 1559. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado ad-referéndum del CS. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 689/2025.**

- Solicitudes de Títulos.

La Comisión informa y da lectura a los despachos que hacen lugar a las 12 solicitudes de diplomas: Ingeniería Electrónica: 4. Ingeniería Eléctrica: 2. Licenciatura en Organización Industrial: 2. Tecnicatura Universitaria en Programación: 2. Especialización en Ingeniería Ambiental: 1. Ingeniería Mecánica: 1.

Presentadas por los alumnos: Feliú Arient, Borja - Licenciatura en Organización Industrial; Serra, Joaquin - Ingeniería Electrónica; Mangas Willging, Santiago M. – Tec. Universitaria en Programación; Marconi, Bruno José - Ingeniería Mecánica; Dagui, Juan Manuel - Ingeniería Eléctrica; García, Gerónimo - Ingeniería Electrónica; Mariscal Liprino, Débora - Ingeniería Electrónica; Ladux, Leandro Nicolás - Ingeniería Eléctrica;



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Abraham, Mateo – Tec. Universitaria en Programación; Escudé, Cristian Gabriel - Ingeniería Electrónica; Juárez, Daniel Eduardo - Especialización en Ingeniería Ambiental; y Durando, Melisa Noelia - Licenciatura en Organización Industrial.

Sometidos a consideración, resultan aprobados ad-referéndum del Consejo Superior. Se constituyen así las **RESOLUCIONES N° 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697. 698, 699, 700 y 701/2025**, respectivamente.

- Solicitudes de Equivalencias.

La Comisión informa y da lectura a los despachos que hacen lugar a las 5 solicitudes de equivalencias presentadas por los alumnos: Martina Fernández Pérez - Ingeniería Civil; Diego Sebastián Tejeda - Ingeniería en Energía Eléctrica; David Sebastián Massimiliani - Lic. en Organización Industrial; Iñigo Artola - Ingeniería Mecánica; y Pablo Benjamín Zulstra - Ingeniería Electrónica.

Sometidos a consideración, resultan aprobados. Se constituyen así las **RESOLUCIONES N° 702, 703, 794, 705 y 706/2025**, respectivamente.

4- Rectificación Actas de Examen.

La Comisión informa sobre la nota presentada por el docente a cargo de la cátedra Ingeniería Mecánica I de esta Facultad Regional, Ing. Rubén Gabriel González, mediante la cual solicita la corrección de la nota del acta de examen perteneciente al estudiante de la carrera Ingeniería Mecánica, Alan Nicolás Di Benedetto Palma, legajo N° 22279. Por un error involuntario el profesor califica en el acta de examen, Tomo: 441, Folio: 189, de fecha 08/08/2025, renglón 3, con un cinco (5) cuando la nota obtenida por el estudiante es un siete (7). A efectos de no perjudicar al estudiante se hace necesario corregir la nota en el acta de examen.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Autorizar la corrección en el Sysacad del acta de examen de Tomo: 441, Folio: 189, de fecha 08/08/2025, renglón 3, correspondiente a la asignatura Ingeniería Mecánica I de la carrera de Ingeniería Mecánica, en la cual se encuentra inscripto el estudiante Alan



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Nicolás Di Benedetto Palma, legajo N° 22279, consignando la nota siete (7). Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 707/2025**.

5- Propuesta Curso de Nivelación para la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación.

La Comisión informa sobre la nota presentada por el coordinador de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación, Ing. Guillermo Reggiani, de esta Facultad Regional, referente a la implementación del Seminario de Nivelación para el ingreso al ciclo lectivo 2026. Dicha implementación del Curso de Nivelación para la mencionada carrera tiene como objetivo que los estudiantes alcancen los prerrequisitos académicos para su cursado, y los temas a nivelar tienen que ver con contenidos de Programación y de Matemática.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Aprobar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, el Curso de Nivelación no eliminatorio para el ingreso al ciclo lectivo 2026 en la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación cuyos docentes, contenidos y metodología se detallan en el Anexo I de la presente resolución. Art. 2º: Los gastos inherentes en la implementación del presente Curso de Nivelación serán imputados a los Producidos Propios de esta Facultad Regional, Tecnicatura Superior en Programación. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 708/2025**.

6- Posgrado:

- Solicitudes de Prórrogas:

La Comisión informa que se recibieron 12 pedidos de prórrogas presentados por alumnos de distintas carreras de posgrado. Para las mismas se consideró la Ordenanza N° 1924 de Consejo Superior, Título VIII, punto 40, “Reglamento de la Educación de posgrado en la Universidad Tecnológica Nacional”, establece que el plazo para realizar la solicitud de



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

prórroga es de hasta un año a partir del vencimiento de la duración de la carrera. Que los motivos que impidieron la finalización de sus estudios en tiempo y forma son de índole laboral, y se cuenta con el aval del Comité Académico de cada la carrera.

Luego se da lectura a los despachos de Comisión, que en su parte resolutive dicen:

“Art. 1º: Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional al Ing. Mario Esteban Zabalo, Legajo N° 20508, prórroga por un año a partir de la fecha de la presente resolución para concluir los estudios de la carrera de Especialización en Ingeniería Gerencial. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 709/2025**.

“Art. 1º: Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional a la Lic. Mariana Lucia Monserrat, Legajo N° 20666, prórroga por un año a partir de la fecha de la presente resolución para concluir los estudios de la carrera de Especialización en Ingeniería Ambiental. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 710/2025**.

“Art. 1º: Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional a la Ing. Vivian Noemi Marín, Legajo N° 20164, prórroga por un año a partir de la fecha de la presente resolución para concluir los estudios de la carrera de Maestría en Administración de Negocios. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 711/2025**.

“Art. 1º: Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional a la Ing. Karina Mabel Filippi, Legajo N° 21290, prórroga por un año a partir de la fecha de la presente resolución para concluir los estudios de la carrera de Especialización en Ingeniería Ambiental. Art. 2º: De forma.”



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 712/2025**.

“Art. 1º: Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional al Lic. Juan Sebastián Ceschan, Legajo N° 20158, prórroga por un año a partir de la fecha de la presente resolución para concluir los estudios de la carrera de Maestría en Administración de Negocios. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 713/2025**.

“Art. 1º: Otorgar prórroga por 1 (un) año a partir del 5 de marzo de 2025, a la Ing. Verónica Natalia Marco Domecq, Legajo N° 19332, perteneciente a la carrera de Especialización en Ingeniería Ambiental, de la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, para concluir los estudios. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 714/2025**.

“Art. 1º: Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional a la Ing. Clarisa Mariela El Hage, Legajo N° 20522, prórroga por un año a partir de la fecha de la presente resolución para concluir los estudios de la carrera de Especialización en Ingeniería Gerencial. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 715/2025**.

“Art. 1º: Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional a la Lic. Cecilia Alcanis, Legajo N° 20993, prórroga por un año a partir de la fecha de la presente resolución para concluir los estudios de la carrera de Especialización en Ingeniería Ambiental. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 716/2025**.



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

“Art. 1º: Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional al Cdor. Danilo Evers Aristimuño Garay, Legajo N° 20510, prórroga por un año a partir de la fecha de la presente resolución para concluir los estudios de la carrera de Especialización en Ingeniería Gerencial. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 717/2025**.

“Art. 1º: Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional al Ing. Luis Fernando Borghero, Legajo N° 21457, prórroga por un año a partir de la fecha de la presente resolución para concluir los estudios de la carrera de Especialización en Ingeniería Ambiental. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 718/2025**.

“Art. 1º: Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional al Ing. Omar Andrés Lacaze, Legajo N° 20490, prórroga por un año a partir de la fecha de la presente resolución para concluir los estudios de la carrera de Especialización en Ingeniería Gerencial. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 719/2025**.

“Art. 1º: Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional a la Lic. Marcela Estefania Zárate Legajo N° 21484, prórroga por un año a partir de la fecha de la presente resolución para concluir los estudios de la carrera de Especialización en Ingeniería Ambiental. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 720/2025**.



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

7- Ciclos de Complementación Curricular:

- Designación Jurados.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la comisión de tesinas de la carrera Licenciatura en Logística, en la que propone la designación del Jurado que evaluará la defensa de la Tesina titulada: “Simulación Monte Carlo para la proyección de la demanda: Herramienta de optimización en la gestión de inventario y abastecimiento”, presentada por el estudiante Juan Simón Dzuryk, Legajo N° 22081. Por Ordenanza N° 1727 se aprueba el Diseño curricular de la carrera Licenciatura en Logística, Ciclo de Complementación Curricular, en la UTN, la que dispone la realización de una Tesina final de 120 hs. Para tal fin es necesario contar con el Jurado que a su vez integrará el tribunal examinador para la defensa oral y pública de la Tesina. Asimismo, se han cumplido con los plazos establecidos por la Ordenanza N° 1978 – Reglamento General de Tesinas para las Licenciaturas organizadas como ciclos de complementación curricular de la UTN.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Designar como miembros del Jurado que evaluará la defensa de la Tesina titulada: “Simulación Monte Carlo para la proyección de la demanda: Herramienta de optimización en la gestión de inventario y abastecimiento”, presentada por el estudiante Juan Simón Dzuryk, Legajo nro. 22081, de la carrera Licenciatura en Logística, a los integrantes que se detallan a continuación: Jurado titular: Presidente: Lic. Cardillo Nicolás- DNI: 36.521.475; 1er Vocal: Mg. Andrés Reale - DNI: 14.173.598; 2do Vocal: Ing. Daniel Carbone - DNI: 22.619.413. Jurado Suplente: Cdor Aristimuño Garay Danilo - DNI: 25.215.092; y Lic. Agustín Barreiro - DNI: 35.776.148. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 721/2025.**

- Solicitudes de Prórroga.

La Comisión informa que se recibieron notas presentadas por dos estudiantes de la carrera Licenciatura en Desarrollo de Economías Regionales, en la que solicitan prórroga para la presentación del Proyecto de Tesina. Los alumnos enfrentaron dificultades de índole laboral en la presentación de sus proyectos de tesina que impidieron que cumplieran con el



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

plazo establecido. La Ordenanza N° 1978 establece los plazos para la presentación del Proyecto de Tesina, siendo los mismos, dentro del año en el que aprobó la última materia de su carrera. En estas instancias la situación académica se encuadra dentro de los puntos 3.2.a, de dicha Ordenanza para la presentación del proyecto de Tesina y 4.2.b, de dicha ordenanza para el desarrollo de la Tesina. Los estudiantes han completado el proyecto y han avanzado en el desarrollo de su Tesina. A los efectos de facilitar la culminación de sus estudios, se considera necesario conceder una prórroga a tal fin.

Luego se da lectura a los despachos de Comisión, que en su parte resolutive dicen:

“Art. 1º: Prorrogar, ad-referéndum del CS, por el término de un (1) año a partir de la fecha de la presente resolución, los plazos para la elaboración de la Tesina titulada “Factibilidad económica de la producción quesera ovina en el partido de Tornquist” de la carrera Licenciatura en Desarrollo de Economías Regionales, presentada por el estudiante BILBAO, Juan Manuel; Legajo N° 13624, con el fin de culminar sus estudios. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 722/2025.**

“Art. 1º: Prorrogar, ad-referéndum del CS, por el término de un (1) año a partir de la fecha de la presente resolución, los plazos para la elaboración de la Tesina titulada “Ventajas del transporte individual de motovehículos en Bahía Blanca” de la carrera Licenciatura en Desarrollo de Economías Regionales, presentada por el estudiante DUTARI, Gonzalo; Legajo N° 13585, con el fin de culminar sus estudios. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 723/2025.**

VI- COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO.

1- Donación.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la Compañía MEGA S.A., por la cual entrega en calidad de donación a esta Facultad Regional, Proyector y Notebooks



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

usadas por un monto de pesos dos millones quinientos cincuenta mil (\$ 2.550.000). Dicha donación constituye un significativo aporte para esta Facultad Regional. Se hace necesario contar con un instrumento legal a los efectos de proceder a la aceptación de la misma.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Aceptar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional la donación efectuada por la Compañía MEGA S.A., de Proyector y Notebooks usadas que se detallan en el ANEXO I de la presente Resolución, por un monto de pesos dos millones quinientos cincuenta mil (\$ 2.550.000). Art. 2º: Agradecer a la Compañía MEGA S.A. el valioso aporte para nuestra Facultad de la presente donación. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 724/2025**.

VII- COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO.

1- Licencias y Renuncias.

La Comisión informa que se han recibido dos Resoluciones de Decano dictadas ad-referéndum de este Cuerpo, una Resolución otorga licencia, y dos Resoluciones aceptan renuncias, las mismas fueron analizadas. A continuación, se detallan los docentes y la parte resolutive de los despachos de Comisión.

- **Solicitud referéndum a la Resolución N° 1180/25 de Decano, la cual solicita al CS la aceptación de la renuncia presentada por el docente de esta Facultad Regional, Mg. Ing. RICCIUTI, Néstor Omar, al cargo de Profesor Titular con dedicación de un (1) cargo Simple, Asignatura: Integración Eléctrica II, Departamento Ingeniería en Energía Eléctrica, a partir del 01/12/2025, (designado por Res. de CS N° 2178/2023).**

Art. 1º: Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, referéndum a la Resolución de Decano N.º 1180/2025. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 725/2025**.



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

- **Solicitud referéndum a la Resolución N° 1181/25 de Decano, la cual solicita al CS la aceptación de la renuncia presentada por el docente de esta Facultad Regional, Mg. Lic. TORRES; Noelia Soledad, al cargo de Profesora Titular con dedicación de un (1) cargo Simple, Asignatura: Seguridad, Higiene y Medio Ambiente, Departamento: Ingeniería Electrónica, a partir del 22/11/2025, (designado por Res. de CS N° 2171/2023).**

Art. 1º: Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, referéndum a la Resolución de Decano N.º 1181/2025. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 726/2025.**

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el Ing. Adrián Héctor Laiuppa, por la que solicita licencia sin goce de haberes en el cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera, con una dedicación simple, en la asignatura Técnicas Digitales I, Departamento Ingeniería Electrónica. La misma se encuadra en el Artículo 49, Apartado II, Inciso a), del Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales (por ocupar cargos de mayor jerarquía). Se cuenta con la opinión favorable del Departamento Ingeniería Electrónica.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, licencia sin goce de haberes al Ing. LAIUPPA, Adrián Héctor; Legajo N° 40178; DNI N° 16.250.376, en el cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera, con una dedicación simple, en la asignatura Técnicas Digitales I, Departamento Ingeniería Electrónica, a partir del 10/12/2025 y mientras dure el cargo de mayor jerarquía. Art. 2º: Suspender el proceso de evaluación por carrera académica en el cargo Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera con una dedicación simple, en la asignatura Técnicas Digitales I, designado por Res. N° 1447/18 CS, mientras dure la licencia por cargo de



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

mayor jerarquía establecido en el artículo primero de la presente, de conformidad a la Ordenanza N° 1778. Art. 3°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado “por unanimidad”. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 727/2025**.

2- Proyecto: “Reglamento de PPS para carreras de grado de término completo”.

La Comisión informa sobre las Ordenanzas N° 1849, 1853, 1873 y 1901 que aprueban los diseños curriculares de las carreras de grado que se dictan en esta Facultad Regional: Ingeniería Electrónica, Ingeniería Civil, Ingeniería en Energía Eléctrica, e Ingeniería Mecánica, respectivamente. La Universidad Tecnológica Nacional, a través de su Consejo Superior aprobó el de 5 de marzo de 2020, según Ordenanza N° 1753, los Lineamientos Generales para los Nuevos Diseños Curriculares de Ingeniería, con el objetivo de incorporar el nuevo enfoque sobre las actividades reservadas y alcances como los nuevos estándares de acreditación. Para el desarrollo de los nuevos diseños curriculares de las carreras mencionadas, se tomaron como base las Resoluciones Ministerial N° 1541, 1549, 1550/2021 - Contenidos Curriculares Básicos, Carga Horaria Mínima, Criterios de Intensidad de la Formación Práctica y Estándares para la Acreditación de la carrera. En función de estas resoluciones, se establece un nuevo estándar para la acreditación de la Práctica Profesional Supervisada (PPS) como exigencia curricular en las mencionadas carreras. El Reglamento de Práctica Profesional Supervisada correspondiente al Plan de Estudios 1995 adecuado, se encuentra actualmente regulado por la Resolución N° 430/13 del Consejo Directivo, la cual continúa siendo de aplicación para quienes se encuentren comprendidos en dicho plan. Se hace necesario establecer un régimen de coexistencia normativa, y transición entre los planes de estudios 1995 adecuado y 2023, a fin de determinar con claridad la aplicación de las distintas reglamentaciones de Práctica Profesional Supervisada según el plan de estudios correspondiente. Por ello, corresponde aprobar una reglamentación particular para las PPS en el ámbito de la Facultad Regional Bahía Blanca. Los proyectos para cada una de las carreras, fue consensuado por la



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Secretaría Académica, la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y los Departamentos de Enseñanza correspondientes.

Luego se da lectura a los despachos de Comisión, que en su parte resolutive dicen:

“Art. 1º: Aprobar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN el Reglamento de Práctica Profesional Supervisada (PPS) para la carrera Ingeniería en Energía Eléctrica, que figura en los ANEXOS I y II de la presente Resolución. Art. 2º: Establecer que su aplicación será para estudiantes del Plan 2023, Ordenanza N° 1873. Art. 3º: Establecer que la Práctica Profesional Supervisada correspondiente al Plan de Estudios 1995 adecuado continuará rigiéndose por lo dispuesto en la Resolución N° 430/13, siendo de aplicación para quienes se encuentren comprendidos en dicho plan hasta su efectiva finalización en un todo de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza N° 1903 - Lineamientos para la transición curricular de las carreras de ingeniería. Art. 4º: Disponer que ambas normativas de Práctica Profesional Supervisada coexistirán durante el período de transición de los planes de estudio, aplicándose cada una de ellas exclusivamente al plan de estudios que corresponda. Art. 5º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 728/2025**.

“Art. 1º: Aprobar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional el Reglamento de Práctica Profesional Supervisada (PPS) para la carrera Ingeniería Electrónica, que figura en los ANEXOS I y II de la presente Resolución. Art. 2º: Establecer que su aplicación será para estudiantes del Plan 2023, Ordenanza N° 1849. Art. 3º: Establecer que la Práctica Profesional Supervisada correspondiente al Plan de Estudios 1995 adecuado continuará rigiéndose por lo dispuesto en la Resolución N° 430/13, siendo de aplicación para quienes se encuentren comprendidos en dicho plan hasta su efectiva finalización en un todo de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza N° 1903 - Lineamientos para la transición curricular de las carreras de ingeniería. Art. 4º: Disponer que ambas normativas de Práctica Profesional Supervisada coexistirán durante el período



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

de transición de los planes de estudio, aplicándose cada una de ellas exclusivamente al plan de estudios que corresponda. Art. 5º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 729/2025**.

“Art. 1º: Aprobar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional el Reglamento de Práctica Profesional Supervisada (PPS) para la carrera Ingeniería Mecánica, que figura en los ANEXOS I y II de la presente Resolución. Art. 2º: Establecer que su aplicación será para estudiantes del Plan 2023, Ordenanza N° 1901. Art. 3º: Establecer que la Práctica Profesional Supervisada correspondiente al Plan de Estudios 1995 adecuado continuará rigiéndose por lo dispuesto en la Resolución N° 430/13, siendo de aplicación para quienes se encuentren comprendidos en dicho plan hasta su efectiva finalización en un todo de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza N° 1903-Lineamientos para la transición curricular de las carreras de ingeniería. Art.4º: Disponer que ambas normativas de Práctica Profesional Supervisada coexistirán durante el período de transición de los planes de estudio, aplicándose cada una de ellas exclusivamente al plan de estudios que corresponda. Art. 5º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 730/2025**.

“Art. 1º: Aprobar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional el Reglamento de Práctica Profesional Supervisada (PPS) para la carrera Ingeniería Civil, que figura en los ANEXOS I y II de la presente Resolución. Art. 2º: Establecer que su aplicación será para estudiantes del Plan 2023, Ordenanza N° 1853. Art. 3º: Establecer que la Práctica Profesional Supervisada correspondiente al Plan de Estudios 1995 adecuado continuará rigiéndose por lo dispuesto en la Resolución N° 430/13, siendo de aplicación para quienes se encuentren comprendidos en dicho plan hasta su efectiva finalización en un todo de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza N° 1903 - Lineamientos para la transición curricular de las carreras de ingeniería. Art. 4º: Disponer que ambas normativas de Práctica Profesional Supervisada coexistirán durante el período



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

de transición de los planes de estudio, aplicándose cada una de ellas exclusivamente al plan de estudios que corresponda. Art. 5º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 731/2025**.

VIII- COMISIÓN DE PLANEAMIENTO ACADÉMICO.

1- Plan de Desarrollo Institucional.

La Comisión informa que no se han recibidos informes.

2- Proyecto de Calendario Académico para ciclo lectivo 2026.

La Comisión informa sobre lo dispuesto en las Ordenanzas N° 1549, Reglamento de Estudio para todas las carreras de grado, Capítulo 6, Punto 6.1; N° 1622, Reglamento de Estudio para todas las Tecnicaturas Universitarias, Capítulo 4, Punto 4.1; N° 1623, Reglamento de Estudio para todos los Ciclos de Licenciatura, que se dictan en la UTN. El proyecto presentado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, de Calendario Académico para el ciclo lectivo 2026, queda sujeto a posibles modificaciones del Poder Ejecutivo Nacional. Es conveniente recomendar a los Departamentos de Enseñanza y a los/las Profesores/as de las distintas asignaturas que se dictan en esta Facultad Regional, que en la semana de las mesas examinadoras de mayo y septiembre no se lleven a cabo exámenes parciales o recuperatorios que comprometan el tiempo de estudio de las/los estudiantes para rendir exámenes finales.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Aprobar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN, el Calendario Académico para el ciclo lectivo 2026 correspondiente a esta Casa de Estudios, el cual se agrega como ANEXO I a la presente. Art. 2º: Elevar al Consejo Superior la presente Resolución a efectos de su toma de conocimiento de acuerdo a lo dispuesto por las Ordenanzas N° 1549 - Reglamento de Estudios para todas las carreras de grado; N° 1622 - Reglamento de Estudio para todas las Tecnicaturas Universitarias; y N° 1623 - Reglamento de Estudio para todos los Ciclos de Licenciatura de la UTN. Art. 3º: De forma.”



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 732/2025**.

3- Propuesta: “Mecanismos de seguimiento de estudiantes”.

La Comisión informa sobre la necesidad de establecer una normativa procedimental correspondiente a mecanismos de seguimiento de estudiantes que implementa esta Facultad Regional. Los procesos de acreditación de las carreras de grado requieren relevar la existencia de mecanismos de seguimiento de estudiantes y, en caso de existir, verificar la adecuada instrumentación de dichos mecanismos. Por ello, resulta necesario sistematizar información que describa el desarrollo académico de los estudiantes, con el objeto de identificar aquellos factores que requieren una mejora, a fin de elevar las tasas de graduación y reducir los índices de deserción. Para la recolección de dicha información, se requiere la realización de diversas actividades, tales como relevamientos, talleres de trabajo y otras acciones complementarias con estudiantes.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Aprobar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, la normativa procedimental correspondiente a Mecanismos de Seguimiento del trayecto de Estudiantes que implementa esta Facultad Regional según el ANEXO I de la presente resolución. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 733/2025**.

4- Propuesta: Desagregado en la modalidad de dictado de las asignaturas que se dictan en las carreras:

La Comisión informa sobre las Resoluciones de CD N°306, 307, 308 y 309/2025, en la cual se establecen el nivel y la modalidad de dictado de las asignaturas correspondientes al Plan de estudios 2023 de las carreras Ingeniería que se dictan en esta Facultad Regional. Las Ordenanzas que aprueban los Diseños Curriculares de las Carreras de Ingeniería - Plan 2023, establecen que las Facultades Regionales tienen las atribuciones para modificar el nivel de implementación de cada asignatura del Plan, como así también su desarrollo en



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

forma anual o cuatrimestral; siempre que se respete el régimen de correlatividades. Por ello, el Consejo Directivo estableció mediante Resoluciones N° 306, 307, 308 y 309/2025 las condiciones en que se llevará a cabo la modalidad de cursado de las asignaturas de las carreras de Ingeniería, Plan de Estudios 2023, que se dictan en esta Facultad Regional. En vista de los informes de evaluación establecidos por la CONEAU, es necesario realizar un desagregado en la modalidad de cursado.

Luego se da lectura a los despachos de Comisión, que en su parte resolutive dicen:

“Art. 1º: Realizar un desagregado en la modalidad de dictado de las asignaturas de la carrera Ingeniería En Energía Eléctrica para el Plan de Estudios 2023, según se detalla en el ANEXO I de la presente resolución. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 734/2025**.

“Art. 1º: Realizar un reordenamiento y desagregado en la modalidad de dictado de las asignaturas de la carrera Ingeniería Civil para el Plan de Estudios 2023, según se detalla en el ANEXO I de la presente resolución. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 735/2025**.

“Art. 1º: Realizar un reordenamiento y desagregado de la modalidad de dictado de las asignaturas de la carrera Ingeniería Mecánica para el Plan de Estudios 2023, según se detalla en el ANEXO I de la presente resolución. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 736/2025**.

“Art. 1º: Realizar un desagregado en la modalidad de dictado de las asignaturas de la carrera Ingeniería Electrónica para el Plan de Estudios 2023, según se detalla en el ANEXO I de la presente resolución. Art. 2º: De forma.”



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 737/2025**.

5- Horario de asignaturas correspondiente al primer cuatrimestre y anuales del Ciclo lectivo 2026.

La Comisión informa sobre el proyecto presentado por la Secretaría Académica de esta Casa, de horario de asignaturas anuales y del primer cuatrimestre del ciclo lectivo 2026 en esta Facultad Regional. Se hace necesario la adecuación del horario de las distintas asignaturas, para optimizar el rendimiento académico.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Establecer en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, el horario para las distintas asignaturas anuales y del primer cuatrimestre, que se dictarán durante el ciclo lectivo 2026, de acuerdo con el proyecto presentado por la Secretaría Académica de esta Casa. Art. 2º: Solicitar a la Secretaría Académica difunda a la comunidad educativa el horario aprobado para asignaturas anuales y del primer cuatrimestre para el ciclo lectivo 2026. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 738/2025**.

- - - Siendo la hora 19:40 y no habiendo más asuntos que tratar se pasa a votar el levantamiento de la sesión, la que resulta aprobado. - - - - -